Acuerdos de Asamblea Extraordinaria

■ Grupo BMV

FECHA: 23/08/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MONEX
RAZÓN SOCIAL	MONEX, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	23/08/2022
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	98.48 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

RESUMEN DE ACUERDOS

A continuación, se incluye un resumen de los Acuerdos adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Monex, S.A.B. de C.V., celebrada el 23 de agosto de 2022, la cual resolvió y aprobó con el voto favorable y unánime de la totalidad de las acciones representadas en la Asamblea, las cuales equivalen al 98.48% (noventa y ocho punto cuarenta y ocho por ciento) del capital social con derecho a voto:

- 1. Se resolvió y aprobó solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV") la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores (el "RNV"), en términos de la fracción II del artículo 108 y demás artículos aplicables de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV") y los artículos 15, 16 y demás aplicables de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores.
- 2. Se resolvió y aprobó solicitar a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV") la cancelación del listado de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.
- 3. Se resolvió y aprobó (a) que previa autorización de la CNBV y conforme a lo establecido en los artículos 108 y demás aplicables de la LMV, la Sociedad lleve a cabo una oferta pública (la "Oferta") dirigida exclusivamente a los accionistas que, a la fecha de inicio de dicha oferta, no formen parte del grupo de personas que tenga el control de la Monex para adquirir hasta la totalidad de las acciones propiedad de dichos inversionistas, (b) la elaboración, presentación y tramitación de todas las solicitudes, autorizaciones y permisos requeridos para llevar a cabo la Oferta, realizando al efecto los actos y gestiones conducentes ante la CNBV, la BMV, S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (el "Indeval") y las demás entidades y participantes en el mercado de valores cuyo involucramiento resulte necesario, y (c) que la Sociedad prepare, suscriba y/o celebre las solicitudes, convenios, certificaciones, folletos, avisos y demás documentos que resulten necesarios y convenientes para la instrumentación y consumación de la Oferta.
- 4. Se tomó nota de la obligación prevista en la LMV respecto de la opinión del Consejo de Administración de la Sociedad, en términos y para los efectos de lo previsto en el artículo 101 de la LMV.
- 5. Se resolvió y aprobó que, en términos de lo previsto en los artículos 108 y demás aplicables de la LMV y una vez concluida la Oferta, la Sociedad solicite la cancelación (a) de la inscripción de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad ante el RNV a cargo de la CNBV, y (b) del listado de las acciones representativas del

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 23/08/2022

capital social de la Sociedad en el listado de valores autorizados para cotizar en la BMV.

- 6. Se resolvió, aprobó e instruyó que la Sociedad constituya un fideicomiso a cuyo patrimonio se deberá afectar, por un periodo mínimo de seis meses, contado a partir de la fecha de cancelación, los recursos necesarios para adquirir al mismo precio de la Oferta las acciones de los inversionistas que no hubieren acudido a la misma.
- 7. Se resolvió y aprobó que la Sociedad, a través de sus apoderados debidamente facultados, (a) lleve a cabo todos los trámites, solicitudes y proporcione toda la información necesaria o conveniente ante la CNBV, BMV, Indeval o cualquier otra persona o autoridad, (b) celebre o suscriba, o comparezca a la celebración o suscripción de todos los contratos (incluyendo contratos de intermediación bursátil para efectos de la Oferta), convenios u otros acuerdos en relación con la Oferta, y (c) en general, realice cualesquiera actos necesarios o convenientes, a efecto de obtener la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el RNV a cargo de la CNBV y su listado en la BMV.
- 8. Sujeto a que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el RNV a cargo de la CNBV mediante la emisión del oficio correspondiente, se aprobó e instruyó al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad (a) cancelar la totalidad de los títulos de las acciones representativas del capital social de la Sociedad actualmente en circulación, (b) expedir los títulos que amparen las nuevas acciones representativas del capital social de la Sociedad a favor de sus accionistas, y (c) llevar a cabo las anotaciones correspondientes en los libros corporativos de la Sociedad que resulten de la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el RNV.
- 9. Se designaron Delegados Especiales para llevar a cabo la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la citada Asamblea.